EL CONDUCTOR Y LOS DEMÁS USUARIOS

Los demás usuarios son:

- > Los peatones.
- > Los conductores de bicicletas (ciclos), de ciclomotores, de motocicletas, de turismos, de camiones, de autobuses, de vehículos especiales e

incluso, de animales y rebaños.



OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR

El conductor no está solo en la vía, ni la vía ha sido hecha sólo para él. En la vía también están los otros, los demás usuarios.

La vía ha de ser compartida por todos aquellos que tienen derecho a usarla, y este derecho tiene que ser ejercido de modo y manera que no se perturbe el de los demás.

El conductor deberá:

- > Estar en todo momento en condiciones de controlar sus vehículos o animales.
- > Al aproximarse a otros usuarios de la vía adoptar las precauciones necesarias para su seguridad especialmente cuando se trate de niños, ancianos, invidentes u otras personas manifiestamente impedidas.

Para que la colaboración entre los usuarios de la vía sea la adecuada, todo conductor está obligado a mantener:

- > Su propia libertad de movimientos.
- ⇒ El campo de visión necesario.
- > La atención permanente a la conducción, que garantice su propia seguridad, la del resto de los ocupantes del vehículo y la de los demás usuarios de la vía.



103

tema



A estos efectos, el conductor deberá cuidar especialmente de:

- > mantener la posición adecuada en el vehículo y que la mantengan el resto de los pasajeros,
- ▶ la adecuada colocación de los objetos y animales transportados para que no haya interferencia entre el conductor y cualquiera de ellos.

Queda prohibido el uso por el conductor con el vehículo en movimiento de dispositivos tales como pantallas con acceso a internet, monitores de televisión o reproductores de vídeo o DVD.

Se exceptúa a estos efectos, el uso de monitores que estén a la vista del conductor y cuya utilización sea necesaria para la visión de acceso o bajada de peatones o para la visión en vehículos con cámara de maniobras traseras, así como el dispositivo GPS.

También queda prohibido utilizar durante la conducción:

- > Cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido.
 - Excepto durante la correspondiente enseñanza y realización de las pruebas de aptitud en circuito abierto para la obtención del permiso de conducción de motocicletas cuando así lo exija el Reglamento General de Conductores.
- Dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación.
 - Excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos.
- - Quedan exentos de dicha prohibición los agentes de la autoridad en el ejercicio de las funciones que tengan encomendadas.







NECESIDAD DE COLABORACIÓN ENTRE LOS USUARIOS

Todos los usuarios de la vía tienen algo en común y un mismo fin: utilizan la vía para desplazarse y llegar con seguridad.

Pero el desplazamiento de los distintos usuarios por la vía puede ser por razones diferentes profesión u oficio, recreo u ocio, ida o regreso del trabajo, etc.

Estas distintas causas que motivan la presencia del usuario en la vía tienen una gran influencia en su comportamiento

Para que el derecho de los distintos usuarios a desplazarse por las vías se realice con las debidas garantías de seguridad, es necesario que el ejercicio de ese derecho se lleve a efecto de manera ordenada y coordinada.

- Sólo si el desplazamiento se hace ordenadamente, la vía será un lugar de convivencia entre todos los usuarios de la misma.
- Por ello se impone la necesidad de una colaboración entre todos los usuarios. Hay que ser solidarios con los demás.

La colaboración entre los usuarios. significa:

- No molestar.
- No sorprender.
- Advertir.
- ▶ Comprender.

No molestar

El usuario de las vías ha de mentalizarse que tiene que respetar para ser respetado, y que el respeto empieza por uno mismo.

▶ Es decir, tiene que ser solidario, porque el tráfico es algo en común entre todos los que en él participan.

Se molesta:

- ▶ incumpliendo las normas de circulación, y
- la faltando a la cortesía, a la educación cívica o vial, y a la consideración con los demás

Por eso, las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial establecen que los conductores deben conducir con la diligencia y precaución debidas para evitar todo daño, propio o ajeno, y no poner en peligro tanto al mismo conductor como a los demás ocupantes del vehículo y al resto de los usuarios de la vía.

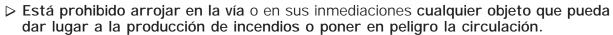
tema

Las normas sobre tráfico circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establecen también que:

> Está terminantemente prohibido conducir de modo negligente o temerario.

> Todos los usuarios de la vía se deben comportar de forma correcta para no entorpecer indebidamente la circulación.

- > Está prohibido arrojar, depositar o abandonar sobre la vía objetos o materias que puedan:
 - Deteriorar la vía o sus instalaciones.
 - ▶ Producir en la misma o en sus inmediaciones efectos que modifiquen las condiciones apropiadas para circular, parar o estacionar.
- ▶ Entorpecer la libre circulación, parada estacionamiento o hacerlos peligrosos.
- Quienes hubieran creado sobre la vía algún obstáculo o peligro deben hacerlo desaparecer lo antes posible y adoptar, entre tanto, las medidas necesarias para su señalización a fin de que pueda ser advertido por los demás y para que no dificulte la circulación.





- Circular por las vías:
 - con niveles de emisión de ruidos superiores a los reglamentariamente establecidos.
 - si han sido objeto de una reforma de importancia no autorizada.
- ▶ Emitir gases o humos en valores superiores a los límites establecidos.
- > Causar peligros, perjuicios o molestias innecesarias a las personas o daños a los bienes.

No sorprender

Los usuarios de la vía no reaccionan de manera automática ante las distintas situaciones del tráfico. Por ello, no se debe sorprender a los demás usuarios con maniobras realizadas de manera súbita y sin previo aviso.

Se debe avisar de ellas con suficiente antelación para no sorprender y dar tiempo a reaccionar y tomar decisiones.







ADVERTIR

Los usuarios que comparten la vía no pueden adivinar las intenciones de los demás. Por eso cada usuario debe advertir sus intenciones y las maniobras que va a realizar.

Para advertir a los demás el conductor debe usar las señales, que pueden ser:

- > ópticas, realizadas con las luces (indicadores de dirección, frenado, avería, luces de cruce, etc.) o, en su defecto, con el brazo,
- > acústicas (claxon o bocina) o
- > mixtas.

Estas señales deben ser el único lenguaje del conductor para comunicarse con los demás usuarios.

Los otros "lenguajes" (malos modos, gestos, insultos) sobran porque, además de reflejar mala educación, pueden provocar situaciones de peligro.

No basta con advertir. Además, es necesario hacerlo:

- > Correctamente, es decir, sin errores, con claridad y seguridad.
 - Sólo así se conseguirá que los demás no duden y puedan reaccionar de manera adecuada y segura.
- > Con suficiente antelación, para así dar tiempo a que los demás puedan adoptar sus decisiones.
- > Asegurándose de que los demás usuarios, a quienes van dirigidas las advertencias, han percibido y comprendido el mensaje.
- > Sin olvidar que las advertencias, aunque indispensables, no otorgan derechos.
 - No es suficiente con querer realizar y advertir la maniobra, es necesario poder realizarla.
 - ▶ De no poder, se debe desistir de ella.

Se prohíbe que con la finalidad de eludir la vigilancia de los agentes de tráfico se instalen mecanismos o sistemas en los vehículos, se lleven instrumentos en el vehículo o se acondicionen para ello, o se emitan o se hagan señales.



tema



COMPRENDER

En la conducción también es necesaria una gran capacidad de comprender a los demás.

Ello exige:

- > comprender lo que indican con sus advertencias, por medio de las señales ópticas, acústicas o mixtas, y
- > comprender y disculpar los errores ajenos, sin irritarse o dejarse llevar del mal genio.

Los errores ajenos no pueden servir:

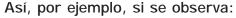
- > Para justificar los propios, que han de ser evitados concentrándose en la conducción.
- > Para adoptar un comportamiento agresivo que puede tener funestas consecuencias.



ANTICIPACIÓN: PREVER LOS MOVIMIENTOS **DE LOS DEMÁS**

El uso compartido de la vía exige:

- > advertir a los demás los movimientos, desplazamientos o maniobras que se van a realizar, y
- > prever los movimientos e intenciones de los demás usuarios.



- ➤ La presencia de niños jugando con un balón en las proximidades de la vía, es de prever que, en cualquier momento, el balón puede salir impulsado a la calzada y, tras él, un niño corriendo.
- ▶ La presencia de un peatón o peatones en la acera mirando hacia la calzada, es de prever que pueden ponerse en marcha para cruzarla.

El buen conductor tiene que permanecer siempre atento para prever los movimientos de los demás y así poder reaccionar de forma adecuada.

Es lo que se podría llamar conducción defensiva.



Es importante resaltar que el conductor, a través de los indicios que se citan y otros, puede y debe estar dispuesto para:

- > prever las intenciones de los demás usuarios,
- > anticiparse a sus movimientos,
- > reaccionar y
- > adoptar las medidas adecuadas.

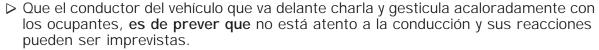
Si se observa:

- > Animales en la vía o en sus proximidades, es de prever que pueden espantarse o realizar movimientos o desplazamientos imprevistos hacia la calzada.
- ▶ Un vehículo estacionado, con personas en su interior, que echa humo por el tubo de escape, es de prever que se puede poner en movimiento.
- ➤ Un vehículo estacionado con el motor parado y con personas en su interior, es de prever que en cualquier momento pueden abrir las puertas del vehículo para bajarse.
- ▶ Un vehículo que circula lentamente, es de prever que su conductor está tratando de localizar algo, como un lugar para estacionar, una calle para girar, etc.
- ▶ Un vehículo detenido ante un paso para peatones, es de prever que están pasando peatones.
- ➤ Que el vehículo que precede disminuye la velocidad, es de prever que su conductor se ha visto obligado a ello porque lo impone el estado de la vía o del tráfico, o porque va a parar, cambiar de dirección, etc.
- ➤ Un vehículo de reparto de mercancías o cosas al que están subiendo o bajando bultos o equipajes, es de prever que alguno se puede caer a la calzada o que las personas que realizan la tarea pueden realizar movimientos o desplazamientos e interceptar la trayectoria del vehículo que se conduce.



Si se observa:

- De Que un vehículo se para en doble fila, es de prever que sus ocupantes se van a bajar o que el conductor va a estacionar el vehículo porque hay espacio detrás.
- > Un vehículo con el motor en marcha y el conductor al volante, detenido en un cruce, a la salida de una gasolinera, finca u otro inmueble, es de prever que puede situarse en la vía por la que se circula e interceptar la trayectoria del vehículo que se conduce.



Estos son unos pocos ejemplos de conducción defensiva de los muchos que se pueden poner.



Los peatones, vehículos y animales que circulan por la vía, están rodeados de un espacio al que se pueden desplazar de un modo imprevisto, que se llama zona de incertidumbre.

Cuando un peatón está cruzando la calzada, está rodeado de una zona de incertidumbre tal como se indica en la fotografía.

Esta zona de incertidumbre es peligrosa porque el conductor desconoce las reacciones del peatón, que tanto puede seguir adelante a paso normal o corriendo, o volverse hacia atrás.

Los vehículos tienen una zona de incertidumbre:

- ▶ Delante, porque sus conductores:
 - No pueden detener el vehículo automáticamente.
- Pueden acelerar bruscamente, si están en movimiento, o iniciar o reanudar la marcha si están parados o detenidos.
- > Detrás, porque sus conductores pueden frenar.

La zona de incertidumbre se caracteriza porque el conductor no tiene seguridad de lo que en ella puede suceder.

Sin embargo, tiene que preverlo.







Los vehículos también tienen una zona de incertidumbre lateral, porque sus conductores pueden:

- > efectuar desplazamientos para adelantar, cambiar de dirección o el sentido de la marcha, etc., si están en movimiento, o
- > abrir las puertas, si están inmovilizados.

También los ciclistas tienen su zona de incertidumbre, máxime si se tiene en cuenta que, al accionar los pedales, el conductor suele oscilar lateralmente.

LOS PEATONES

Peatón es la persona que, sin ser conductor, transita a pie por las vías o terrenos en los que sea aplicable la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Son también peatones:

▶ Los que empujan o arrastran un coche de niño o de impedido o cualquier otro vehículo sin motor de pequeñas dimensiones.

▶ Los que conducen a pie un ciclo o un ciclomotor de dos ruedas.

ruedas, con o sin motor.

▶ Los que utilicen monopatines, patines o aparatos similares. Estos peatones:

Tienen prohibido circular por la calzada, salvo que se trate de zonas, vías o partes de las mismas a ellos especialmente destinadas.

Sólo podrán circular a paso de persona por las aceras o por las calles residenciales señalizadas (ver señal S-28).

▶ En ningún caso tienen permitido ser arrastrados por otros vehículos.

Los peatones tienen el mismo derecho a circular que los conductores.

Son un componente más del tráfico y hay que respetarlos, tanto más cuanto que son el elemento más débil y necesitado de protección y respeto por parte del conductor.



¿Cómo debe comportarse el conductor ante el peatón?

Los peatones exigen del conductor una atención especial. Son el elemento más frágil y débil de la circulación y su seguridad depende mucho del comportamiento del conductor.

¿Por qué han de extremarse las precauciones?

Quienes obligan al conductor a extremar las precauciones son:

- ▶ los ancianos.
- ▶ los invidentes u otras personas manifiestamente impedidas y
- ▶ los que realizan trabajos en la vía.

El conductor debe extremar las precauciones con los niños porque:

- Desconocen los riesgos de la circulación.
- > Reaccionan de manera súbita, rápida e imprevisible.
- ▶ Constituyen para el conductor una "señal viva de peligro".

Por ello, cuando se observen niños en la calzada o en sus proximidades jugando o corriendo, hay que:

- > Tenerlo muy en cuenta.
- > Moderar la velocidad.
- > Adoptar las debidas precauciones con suficiente antelación, especialmente en las cercanías de los colegios, a la entrada o salida, llegando incluso a detener el vehículo si fuera necesario.

El conductor debe extremar las precauciones con los peatones de edad avanzada, porque, al tener sus facultades disminuidas:

- > Caminan y reaccionan con lentitud.
- > Exigen la mayor consideración, respeto y atención por parte del conductor.

El conductor debe extremar las precauciones con las personas que trabajan en la vía, en misiones de limpieza, conservación, reparación, reparto, carga y descarga u otras, porque están concentrados en la faena y pueden realizar movimientos y desplazamientos inesperados.

Lo mismo podría decirse de quienes, sorprendidos por un pinchazo, pese a haber situado el vehículo bien arrimado al borde de la calzada, están procediendo a realizar el cambio de ruedas.



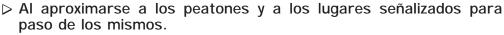




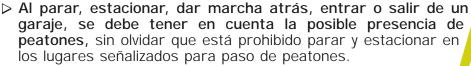




- > Al aproximarse a un autobús o tranvía parado en la vía del que descienden viajeros, porque pueden cruzar la calzada por delante del autobús o tranvía que los oculta.
 - ▶ Si bien los peatones no deben cruzar la calzada por delante de autobuses u otros vehículos parados que, por su forma o dimensiones, les impidan ver los vehículos en circulación, el conductor por su parte debe tener mucha precaución al rebasar dichos vehículos, especialmente si se trata de autobuses de transporte escolar o de menores.



- Como norma general, el conductor debe prever y estar pendiente de los movimientos de los peatones, ya que tanto pueden detenerse de repente como titubear o retroceder y, cederles el paso cuando crucen la calzada por los "pasos para peatones".
- Como norma general, no es aconsejable hacer señales, gestos o indicaciones a un peatón que intenta cruzar la calzada para que lo haga, porque puede suceder que los demás conductores no se hayan dado cuenta de ello y resultar atropellado el peatón.
 - Sólo podrá hacerse cuando no haya peligro o se esté seguro de que los demás conductores se hayan dado cuenta.



- El rebasamiento a vehículos que impidan la visibilidad lateral inmovilizados en las proximidades de pasos para peatones se debe hacer extremando las precauciones y a una velocidad suficientemente moderada con el fin de estar en condiciones de detener el vehículo a tiempo, si surgiera peligro de atropello.
- Durante la noche, especialmente en la proximidades de las ciudades y otros lugares no iluminados donde es previsible la presencia de peatones, porque, sobre todo cuando se circula con alumbrado de cruce, no se les ve hasta que prácticamente se tienen encima.
 - Por ello se impone reducir la velocidad de tal forma que permita detener el vehículo sin peligro dentro de la zona iluminada.







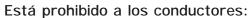
Otras normas de comportamiento de los conductores respecto de los peatones

Como norma general, y siempre que sus trayectorias se corten, los conductores tienen la prioridad de paso para sus vehículos sobre los peatones en la calzada y en el arcén.





- debidamente señalizados.
- > Cuando vayan a girar con su vehículo para entrar en la vía y haya peatones cruzándola, aunque no exista paso para ellos.
- > Cuando el vehículo cruce un arcén por el que estén circulando peatones que no dispongan de zona peatonal.
- ▶ En las zonas peatonales (acera, andén, paseo, refugio) cuando los vehículos las crucen por los pasos habilitados al efecto.
- > Agrupados en tropas en formación, filas escolares o comitivas organizadas.
- > En las paradas señalizadas de los autobuses y otros servicios de transporte colectivo de viajeros a los peatones que vayan a subir o hayan bajado cuando se encuentren entre dichos vehículos y la zona peatonal o refugio más próximos.



- > Circular por las aceras y demás zonas peatonales, excepto por los pasos habilitados al efecto.
- > Adelantar en los pasos para peatones señalizados como tales y en sus proximidades, excepto cuando el adelantamiento a cualquier vehículo se realice a una velocidad tan suficientemente reducida que permita detenerse a tiempo si surgiera peligro de atropello.
- carretera cuando exista posibilidad de deslumbrar a los peatones, en cuyo caso se debe utilizar el de corto alcance o cruce.







También está prohibido a los conductores:

- ▶ Parar y estacionar:
 - ▶ En los pasos para peatones.
 - ▶ Cuando se obstaculice la utilización normal del paso de salida o acceso de personas a un inmueble.
- Constituyendo un peligro u obstaculizando gravemente el tránsito de peatones.
- ▶ En las zonas señalizadas para uso exclusivo de personas de movilidad reducida.
- > Estacionar sobre las aceras, paseos y demás zonas destinadas al paso de peatones.
- > Cambiar el sentido de la marcha en los pasos para peatones señalizados como tales y en sus proximidades.

Los conductores de vehículos que circulen por autopista o autovía deberán hacer caso omiso a las peticiones de pasaje que reciban de peatones en cualquier tramo de estas, incluidas las explanadas de las estaciones de peaje.



En los adelantamientos que, fuera de poblado, se realicen a peatones se deberá ocupar parte o la totalidad del carril contiguo de la calzada, siempre y cuando existan las condiciones precisas para realizar el adelantamiento.

▶ En todo caso, la separación lateral no será inferior a 1,50 metros.

Al cruzarse con peatones, razones de seguridad aconsejan dejar una separación lateral suficiente, que estará en proporción a la velocidad y características de la calzada.

LOS VEHÍCULOS QUE DIFICULTAN LA FLUIDEZ Y LA VISIBILIDAD

Hay vehículos, tales como los camiones, los conjuntos formados por un tractor y un remolque semirremolque, y los autobuses que, por su lentitud, masa o dimensiones, exigen adoptar precauciones especiales a sus conductores, a los conductores de los demás vehículos y a los usuarios de la vía en general.



temo

¿Por qué han de adoptarse precauciones especiales?

Porque:

- > Ocupan más calzada y dejan menos espacio a los demás conductores, que se nota especialmente en los adelantamientos y cruces con ellos.
- ▶ En las curvas de carreteras estrechas, suelen invadir algo la parte izquierda de la calzada con la parte posterior, por lo que se les ha de facilitar la entrada y salida en ellas. incluso deteniendo el vehículo si fuera necesario.
- > Necesitan más espacio para maniobrar y, en los cambios de dirección, si la calzada es estrecha invaden la parte izquierda para girar a la derecha.
- > Necesitan más tiempo para maniobrar, especialmente para entrar y salir de los inmuebles, estacionar, situarse junto a un muelle de carga, etc.
- > Ocultan más la vía y su entorno e impiden o dificultan la visibilidad de los demás vehículos, de las señales, de los cruces, de los peatones, etc.





- ▶ Dificultan y alargan los adelantamientos.
- > Al ser más lentos, dificultan la fluidez de la circulación, provocando en ocasiones largas colas o retenciones de vehículos especialmente:
 - la en tramos en los que no se puede ni se debe adelantar o
- en días y horas en que el tráfico es intenso.

¿Qué precauciones han de adoptarse?

Los conductores de estos vehículos no deben imponer en el tráfico la "ley del más fuerte", sino todo lo contrario, ya que las consecuencias de sus comportamientos incorrectos suelen ser de más trascendencia y gravedad.

Por tal motivo, deben facilitar la circulación y ser conscientes de que la mayor masa, volumen o la dureza de la carrocería de dichos vehículos no les da preferencia sobre los demás.



Los demás conductores han de tener presentes estas circunstancias para:

- > Prever y advertir con más antelación sus intenciones y las propias.
- > Colaborar con ellos y facilitar sus maniobras, especialmente en las curvas, en los giros y cambios de dirección en vías estrechas y en la entrada y salida de inmuebles.
- > Evitar acercarse demasiado a ellos porque, a más proximidad, menos se verá la calzada, el tráfico que por ella discurre y las señales.
- > Tener especial cuidado al adelantar, porque, como se ha indicado, dificultan los adelantamientos y la visibilidad, razón por la que ha de incrementarse la distancia de separación lo necesario para consequir un mayor campo de visión, lo que a su vez, incrementa el tiempo y la distancia a recorrer por el carril destinado al sentido contrario, que ha sido invadido para realizar el adelantamiento.

Disminuir la velocidad al cruzarse con ellos en vías estrechas y arrimarse todo lo posible al borde de la calzada.

tener especial cuidado al cruzarse con ellos.

▶ En el primer caso porque salpican tal cantidad de agua o barrillo que puede impedir la visibilidad, razón por la que antes del cruce ha de ponerse en funcionamiento el limpiaparabrisas si no lo estuviera ya.

▶ En el segundo caso porque, al interponerse entre el viento, actúan de pantalla, razón por la que hay que sujetar con firmeza el volante para evitar la desviación y mantener la estabilidad y trayectoria.

En ambos casos se ha de reducir la velocidad.

- > Al adelantar a un vehículo pesado han de adoptarse análogas precauciones a las indicadas en el párrafo anterior.
 - ▶ En tales circunstancias se evitará la maniobra, siempre que sea posible.









Entre las características más importantes de estos vehículos, se pueden citar las siguientes:

- > Al apoyarse en la calzada sobre dos ruedas son menos estables que los vehículos de tres o cuatro ruedas.
- ▶ Al carecer, normalmente, de carrocería son más frágiles.
- ▶ Al ser de menor tamaño son menos visibles y pueden ser ocultados fácilmente por los demás vehículos.

Por todo ello, su conducción requiere una técnica especial.



- > Al ser menos estables, sus conductores tienen que estar pendientes de mantener siempre el equilibrio para no caerse.
- ▶ Al ser más frágiles, sus conductores son más vulnerables.
- Están directamente expuestos al medio ambiente.
- La carrocería es el propio cuerpo del conductor. Reciben directamente en su cuerpo los golpes en caso de accidente, tanto en el supuesto de colisión con otro vehículo como en el de caída sobre la calzada.
- > Al ser menos visibles, sus conductores han de tener presente que pueden ser ocultados por los demás vehículos, y que éstos les dificultan la visibilidad para una correcta apreciación de las situaciones y peligros. del tráfico.
- > Durante la noche deben tener especial cuidado con las luces, para ver bien y ser vistos por los demás.
- Las bicicletas estarán dotadas de los elementos reflectantes reglamentarios debidamente homologados que deberán poseer estos vehículos de acuerdo con la normativa vigente.
- Cuando sea obligatorio el uso de alumbrado, los conductores de bicicletas, además, llevarán colocada alguna prenda reflectante si circulan por una vía interurbana.

Los conductores de bicicletas y ciclomotores de dos ruedas deben buscar en la prudencia y el cumplimiento estricto de las normas de circulación la protección que no les da la fragilidad e inestabilidad del vehículo.





Los conductores de bicicletas y de ciclomotores, en el caso de que no exista vía o parte de ella que les esté especialmente destinada, circularán por su derecha:

- > Por el arcén cuando sea transitable y suficiente para cada uno de éstos.
- ▶ En los descensos prolongados con curvas, cuando razones de seguridad lo permitan, los conductores de bicicletas podrán abandonar el arcén y circular por la parte derecha de la calzada que necesiten.
- Si no lo fuera o no existiese, por la parte imprescindible de la calzada.
- ▶ En línea recta y no en zig-zag o haciendo eses.
- > Advirtiendo y realizando las maniobras correctamente.

Para proteger sus puntos más vulnerables, deben utilizar adecuadamente cascos de protección homologados o certificados, cuando circulen tanto en vías urbanas y travesías como en vías interurbanas los conductores y pasajeros de:

> motocicletas o motocicletas con sidecar,

> vehículos de tres ruedas y cuadriciclos,

> ciclomotores de dos ruedas y

> en su caso, ciclomotores de tres y cuatro ruedas.

Cuando las motocicletas, los vehículos de tres ruedas o los cuadriciclos y los ciclomotores cuenten con estructura de autoprotección y estén dotados de cinturones de seguridad y así conste en la correspondiente tarjeta de inspección técnica o en el certificado de características del ciclomotor, sus conductores y pasajeros:

- > quedarán exentos de utilizar el casco de protección,
- > estan obligados a usar el referido cinturón de seguridad cuando circulen tanto en poblado como fuera de poblado.





Los conductores de bicicletas y, en su caso, los ocupantes están obligados a utilizar cascos de protección homologados o certificados según la legislación vigente cuando circulen en vías interurbanas, salvo:

- en rampas ascendentes prolongadas, o
- por razones médicas que se acreditarán debidamente o
- en condiciones extremas de calor.

Los conductores de bicicletas en competición y los ciclistas profesionales, ya sea durante los entrenamientos o en competición, se regirán por sus propias normas.

Está prohibido circular por autopistas y autovías con bicicletas y ciclomotores.

No obstante, los conductores de bicicletas mayores de 14 años podrán circular por los arcenes de las autovías, salvo que, por razones justificadas de seguridad vial, se prohíba mediante la señalización correspondiente. Dicha prohibición se complementará con un panel que informe del itinerario alternativo.

En las demás vías, reglamentariamente, se podrán establecer otras limitaciones.

Los conductores de bicicletas podrán superar fuera de poblado la velocidad máxima de 45 kilómetros por hora, fijada reglamentariamente para estos vehículos en aquellos tramos en los que las circunstancias de la vía permitan desarrollar una velocidad superior.

Los ciclistas podrán circular:

- > en grupo, en columna de a dos, orillándose todo lo posible al extremo derecho de la vía.
- > colocándose en hilera en tramos sin visibilidad y cuando formen aglomeraciones de tráfico.

Cuando los conductores de bicicletas circulen en grupo se permite que no mantengan la distancia de seguridad que todo vehículo debe quardar con el vehículo que le precede para evitar colisionar en caso de frenado brusco de éste.

- ▶ En esta situación los ciclistas deberán extremar la atención con el fin de evitar alcances entre ellos.
- La distancia de separación que debe guardar un vehículo cuando circula detrás de otro sin señalar su propósito de adelantar no será de aplicación a los ciclistas que circulen en grupo.





¿Qué precauciones han de adoptar los demás conductores?

- > Tener especial cuidado al adelantarlos o cruzarse con ellos, previendo posibles desplazamientos laterales.
- > Cuando se propongan realizar un adelantamiento a un ciclo o ciclomotor, o conjunto de ellos, deberán realizarlo ocupando parte o la totalidad del carril contrario de la calzada, siempre y cuando existan las condiciones precisas para realizar un adelantamiento, previstas en la ley.
- Está prohibido adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas que circulen en sentido contrario.
- No se considerará adelantamiento a efectos de las normas que deben aplicarse en esta maniobra los producidos entre ciclistas que circulen en grupo.
- > En las intersecciones no reguladas con semáforo o señal, observar las normas de preferencia de paso y dejarles pasar cuando se aproximen por la derecha, salvo en los casos especiales que se citarán.
 - Cuando los conductores de bicicletas circulen en grupo, tendrán prioridad de paso con respecto a los vehículos de motor, cuando el primero haya iniciado ya el cruce o haya entrado en una glorieta.
- ▶ En circulación urbana se estará a lo dispuesto por la ordenanza municipal correspondiente.

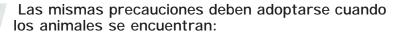
LOS ANIMALES

Aunque no es muy frecuente, suelen encontrarse animales sueltos o en rebaño, montados o tirando de un carro, por las vías públicas.

Ante su presencia, se deben adoptar las precauciones necesarias:

- > estar dispuestos para reaccionar, pues, en cualquier momento, pueden:
 - espantarse o realizar movimientos imprevistos,
 - ▶ interceptar violenta y peligrosamente la trayectoria del vehículo.





- > en lugares no cerrados o protegidos.

Como norma general, los conductores tienen prioridad de paso para sus vehículos respecto a los animales. Sin embargo, los conductores están obligados a ceder el paso a los animales:

- En las cañadas debidamente señalizadas.
 - Las cañadas o pasos de ganado de carácter general deben estar señalizadas con la señal de peligro "Paso de Animales Domésticos" que, debajo de la señal, lleva colocado un panel complementario con la inscripción "Cañada".
- Esta señalización debe ir precedida de las correspondientes señales de limitación de velocidad.
- > Cuando vayan a girar con su vehículo para entrar en otra vía y haya animales cruzándola, aunque no exista paso para ellos.
- > Cuando el vehículo cruce un arcén por el que estén circulando animales que no dispongan de cañada.

En los adelantamientos que, fuera de poblado, se realicen a animales y vehículos de tracción animal, se deberá ocupar parte o la totalidad del carril contiguo, siempre que existan las condiciones precisas para realizar el adelantamiento.

- ▶ En todo caso, la separación lateral no será inferior a 1,50 metros.
- ▶ Se podrá, sin embargo, adelantar en tramos de vías en el que esté prohibido realizar esta maniobra cuando por la velocidad a que circulen puedan ser adelantados sin riesgo para ellos ni para la circulación en general.

